

## EUROVIVIENDA CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María Adoración Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 32/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Cadenas Lorenzana contra Eurovivienda Contratas, Sociedad Limitada, se dictó en el día 29 de marzo de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Eurovivienda Contratas, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 2742,67 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 4 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, María Adoración Martínez Sánchez.—39.980.

## EXPANSIÓN ECONÓMICA EMPRESARIAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Expansión Económica Empresarial, Sociedad Anónima», adoptó en su reunión celebrada el 21 de mayo de 2007, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en un importe de 76.000,00 euros, mediante la amortización de 190 acciones, las números 66 a 160, ambas inclusive, de la clase A y las números 291 a 385, ambas inclusive, de la clase B, y todas ellas propiedad de uno de los socios.

La finalidad de dicha reducción es la devolución, al socio titular de las acciones amortizadas, de la totalidad de sus aportaciones mediante el reembolso de las mismas. Dicha devolución se realizará mediante el abono al socio cuyas acciones son amortizadas de la suma de 76.000,00 euros.

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo una vez haya transcurrido el plazo legal de un mes establecido en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Una vez sea ejecutada la reducción anterior, así como el acuerdo adoptado en la misma Junta de reenumeración de las acciones existentes, el artículo 5.º de los Estatutos sociales quedará modificado, quedando el Capital Social establecido en 104.000,00 euros dividido en 260 acciones de 400,00 euros de valor nominal cada una de ellas, divididas en dos clases; las de la clase A, nominativas y numeradas correlativamente del 1 al 130, ambas inclusive, y las de la clase B, al portador y numeradas correlativamente del 131 al 260, ambas inclusive.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2007.—El Administrador Único, Oscar Miniño Otero.—40.501.

## FAST RECORDS, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 2007, aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de doña María Rosa Oliver Campo como Liquidadora única, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejercicios anteriores .....	60.101,21
Total Activo .....	60.101,21

	Euros
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Total Pasivo .....	60.101,21

Barcelona, 26 de abril de 2007.—La Liquidadora única, María Rosa Oliver Campo.—40.574.

## FAZOGA, S. A.

Se convoca a los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General Ordinaria que se celebrará en la calle General Castaños, 15, 5.º izquierda, de Madrid, el próximo día 19 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20 de julio, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio del año 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Administrador único, Miguel Zorrilla García.—41.577.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

### Anuncio de aumento de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima (en adelante «FERSA» o la «Sociedad»), provista de Código Identificación Fiscal A-62.338.827, con domicilio social en Travesera de Gracia 30, Planta 5.ª, Barcelona, los términos y condiciones de la ampliación de capital social que realizará la Sociedad en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de 2 de mayo de 2007 y por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 5 de junio de 2007, al amparo del artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas. Los términos y condiciones de la ampliación de capital son los siguientes:

Primero.—Importe de la ampliación de capital: El capital social se aumenta en la cantidad de 37.755.975 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 37.755.975 nuevas acciones ordinarias, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, numeradas de la 37.755.976 a 75.511.950. Las nuevas acciones se emitirán a un precio de emisión de cuatro euros (4 euros) por acción, que resulta de un valor nominal de un euro (1 euro) por acción más una prima de emisión de tres euros (3 euros) euros por acción. El importe total efectivo de la ampliación de capital ascenderá a ciento cincuenta y un millones veintitrés mil novecientos euros (151.023.900 euros).

Segundo.—Derecho de Suscripción Preferente: Tendrán derecho de Suscripción Preferente de las nuevas acciones objeto del presente aumento de capital, en la proporción de una acción nueva por una acción antigua, todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») y de sus entidades participantes (las «Entidades Participantes») al cierre del día hábil bursátil anterior al inicio del Período de Suscripción Preferente, así

como cualquier inversor que, con posterioridad y durante el Período de Suscripción Preferente, adquiera y ejercite los correspondientes derechos de suscripción preferente.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo tanto, tales derechos serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español («SIBE»).

Tercero.—Procedimiento de suscripción y desembolso: Los derechos de suscripción preferente podrán ejercitarse durante un período de 15 días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, esto es, desde 19 de junio de 2007 hasta el día 3 de julio de 2007, ambos inclusive (el «Período de Suscripción Preferente»).

El desembolso íntegro del valor nominal y prima de emisión de cada Nueva Acción Ordinaria suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de los que resulten titulares, se realizará el primer día siguiente al de finalización del Período de Suscripción Preferente, esto es, el día 4 de julio de 2007, y a través de las Entidades Participantes en Iberclear en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Durante dicho Período, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares y deseen incrementar su participación podrán, asimismo, solicitar simultáneamente y con carácter irrevocable la suscripción de acciones adicionales para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones no suscritas, pudiendo suscribir el número de acciones que deseen, sin limitación alguna. En caso de sobredemanda se procederá al correspondiente prorrateo («Período de Asignación de Acciones Adicionales»).

El Período de Asignación de Acciones Adicionales comenzará, en su caso, el segundo día siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente, esto es, el día 5 de julio de 2007, y finalizará el día 11 de julio de 2007.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, realizar solicitudes de Acciones Adicionales, los titulares de dichos derechos deberán dirigirse a las Entidades Participantes en cuyos registros tengan inscritas las acciones de FERSA.

El desembolso íntegro del importe de las Acciones Adicionales que se adjudiquen a los suscriptores se efectuará por dichos suscriptores el día 12 de julio de 2007, una vez que la asignación les sea comunicada por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas.

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales, la Entidad Agente verifique que las Acciones suscritas durante dicho Período, junto con las Acciones Adicionales solicitadas, no son suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones objeto de la Emisión, lo pondrá en conocimiento de la Sociedad y de las Entidades Aseguradoras y se iniciará, paralelamente al Período de Asignación de Acciones Adicionales, un período de asignación discrecional de las Acciones sobrantes, que comenzará, como aquél, el segundo día siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente, esto es, el día 5 de julio de 2007, y finalizará el día 11 de julio de 2007, ambos incluidos (el «Período de Asignación Discrecional»).

Durante el Período de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras promoverán activamente la colocación de las acciones remanentes entre inversores cualificados. Las propuestas de suscripción se formularán por los inversores ante las Entidades Aseguradoras antes de las diecisiete horas treinta minutos, hora de Madrid, del día 11 de julio de 2007. Las propuestas de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de acciones que cada inversor esté dispuesto a adquirir.

El desembolso íntegro del importe de las acciones adjudicadas en el Período de Asignación Discrecional, se efectuará por dichos suscriptores el día 12 de julio de 2007 a través de las Entidades Aseguradoras.

La Entidad Agente, por su parte, procederá a abonar a la Sociedad todas las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes y, en su caso, de las Entidades Aseguradoras, el día 12 de julio de 2007, con fecha valor ese mismo día.

Cuarto.—Compromisos de suscripción por parte de accionistas de FERSA: Los Accionistas Principales de FERSA (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares